



TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO
RESOLUCIONES

ACTA No. 19 SESION ORDINARIA FECHA VIERNES 28 DE AGOSTO AÑO 2020

1°.- La Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar las Solicitudes de los Dominios Plenos de los Señores: SILIAN BESAYDA MATUTE LOPEZ, terreno ubicado en la Colonia 9 de Julio de la Aldea El Pino de esta jurisdicción.- LUIS ALFREDO MEJIA AGUILAR, terreno ubicado en Barrio Nuevo de la Aldea La Unión de esta jurisdicción.- Rectificación de nombre de la Sra. JACKELINE ALEXIS ROSALES SALGADO

2°.- La Corporación Municipal ACUERDA: Con base en el Acta de Inspección de fecha 17 de enero del año 2020 que conste en folios 01 al 31 del Expediente 0102-Secretaria Municipal- 2020, está Corporación por unanimidad de votos: Establece que la "Compañía Agropecuaria El Porvenir", deberá sembrar 366 árboles de especies nativas del municipio en un área verde municipal, la cual será destinada por el Departamento de la Unidad de Medio Ambiente Municipal (UMA), discusión tomada por esta Corporación Municipal, por reincidencia en las acciones denunciadas contra la "Compañía Agropecuaria El Porvenir", en caso de no hacerse efectiva la acción de sembrar los árboles se aplicaría una multa de Lps 61,000.00 exactos a la "Compañía Agropecuaria El Porvenir", se ordena notificar al Departamento de la Unidad de Medio Ambiente Municipal (UMA) y al Gerente de la Empresa.

Nota: La acción de siembra o la multa contra la "Compañía Agropecuaria El Porvenir", tendrá que materializarse de forma inmediata una vez haya sido notificada esta decisión tomada por la Corporación Municipal.

3°.-La Corporación Municipal ACUERDA: En Aplicación A Lo Establecido, En: Ley De Municipalidades, Artículos: 12, 13 Numerales 2), 6), 65 Numerales 1), 5), 66. Reglamento General De La Ley De Municipalidades, Artículos: 10, 11, 12. Ley General Del Ambiente, Artículo: 29 Inciso A). Código De Salud, Artículos: 217, 218, 219, 220, 221. Reglamento General De Salud Ambiental, Artículos: 160, 161, 162, 163, 164. Decreto Ejecutivo De Estado De Emergencia, Número PCM-005-2020, Artículo 10, Y Lineamientos Para El Manejo De Cadáveres Por Casos Covid-19. La Honorable Corporación Municipal, Acuerda: Establecer La Prohibición, De Cualquier Actividad Agropecuaria, En La Franja Periférica, Cuyo Ancho No Será Menor A 300 Metros, Contados A Partir De Los Límites Del Área, Destinada Para Cementerios Por Casos Covid-19, Ubicado En La Aldea El Pino, Jurisdicción Del Municipio De El Porvenir, Departamento De Atlántida.

4°.-La Corporación Municipal ACUERDA: La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: Autorizar se impriman Tarjetas de Solvencia Municipal con el logo de la Municipalidad, dándole seguimiento al último número correlativo de la impresión que se realizó en Tegucigalpa, y que esta sean impresas en la ciudad de La Ceiba, ya que lo que se pretende es mejorar la calidad de la tarjeta y la inscripción de la misma, respetando lo que ya está establecido en el documento, así mismo, una vez impresa se mandara copia al Tribunal Superior de Cuentas para efectos de verificación y transparencia.

5°.-La Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por la cantidad de Lps 236,392.50.



Sylvia Yolanda Arceon L.
Secretaria Municipal



TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO
RESOLUCIONES

ACTA No. 20 SESION ORDINARIA FECHA LUNES 14 DE SEPTIEMBRE AÑO 2020

1º.- La Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar las Solicitud de Reinscripción de Dominio Pleno de la Señora: IDALIA MAGDALENA CALIX MARTINEZ, terreno ubicado en la Aldea El Gancho de esta jurisdicción.- Anulación de Solicitud de Dominio Pleno del Señor HECTOR EDGARDO HERNANDEZ GARCIA.

2º.- La Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar el Informe de Ingresos y Egresos de Tesorería correspondiente al mes de agosto del año 2020, así: Ingresos Lps. 1,433,024.57 Egresos Lps 1,670,702.68.

3º.-La Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar el Traspaso entre asignación presupuestaria de egresos por la cantidad de Lps. 263,637.17.

4º.-La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal celebrar un convenio con "Mi Ambiente" para el licenciamiento del Cementerio COVID-19 y autorizar el monto de Lps. 13,475.00 que se estableció en el reporte de licenciamiento de la solicitud para el Cementerio COVID-19.



Sylvia Yolanda Ardón L.
Sylvia Yolanda Ardón L.
Secretaria Municipal